Hola buenas tarde señores del juzgado ahí les envió mi propuesta de forma de pago con la cual yo puedo responder.

jonathan stiven pinzon candia <jonathanpinzon46@gmail.com>

Vie 22/03/2024 3:17 PM

Para:Juzgado 03 Promiscuo Municipal - Tolima - Purificación <j03prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (689 KB)

DOCUMENTO JUZGADO.docx;

No suele recibir correos electrónicos de jonathanpinzon46@gmail.com. Por qué esto es importante

Atentamente: Diana Piedad Candia Guarnizo

C.C: 65798528

Purificación

22 de Marzo de 2024

Señores

JUZGADO TERCERO PROMISCUO DE PURIFICACIÓN-TOLIMA

ASUNTO: Proceso de mínima cuantia

DEMANDANTE: Alfonso Bocanegra Andrade

DEMANDADA: Diana Piedad Candia Guarnizo

N° RADICACION: 73-585-40-89-003-2023-00173-00

HECHOS

Yo **DIANA PIEDAD CANDIA GUARNIZO,** identificada con cedula N° 65798528 de Purificación, respetuosamente me dirijo a la señora juez, para que por favor tenga en cuenta que lo argumentado por el señor **ALFONSO BOCANEGRA** no es así como él lo dice:

PRIMERO: El señor **ALFONSO BOCANGRA** si especifico la tasa de los intereses y dijo que el cobraba al 10% de los cuales yo le pague $330.000 mensualmente por las 2 letras hasta el mes de diciembre del año 2023.

SEGUNDO: En ningún momento me comprometi con el señor **BOCANEGRA** que le iba a cancelar el dinero a un plazo de un mes, como el esta diciendo sabiendo la situación económica en la que me encuentro.

TERCERO: Firme dichas letras en blanco, lo hice porque aparentemente el señor es serio y de confiar, pero aquí demostró que es demasiado ambicioso y deshonesto. El termino de llenar dichas letras sin mostrármelas a mi realmente como quedaban.

CUARTO: Hasta el momento no tengo ni un recibo de los pagos de intereses porque el señor **BOCANEGRA** no acostumbra a dar los respectivos recibos. Hay testigos que pueden confirmar lo que yo estoy diciendo en el momento que el juzgado decida.

PRETENSIONES

1- Le pido respetuosamente a la señora juez, le de libre movilidad a la moto de placas OSQ84G MRX VICTORY 125. Porque es el medio de transporte mío y el de mi hijo con el cual realizamos las actividades cotidianas de nuestro negocio y los domicilios de las comidas rápidas que vendemos.

DERECHO AL TRABAJO:

Art 25 de la constitución política dice: El trabajo es un derecho y una obligación social. Y goza en todas sus modalidades de la especial protección y garantías del estado.

2- Debido a mi situación económica que estoy pasando y otras obligaciones financieras que tengo me comprometo a consignar $100.000 mensuales a la cuenta que el juzgado me diga, la primera semana de cada mes comenzando desde el mes de abril del año 2024.

Le agradezco señora juez su valiosa intervención. Espero pronta respuesta a mi petición Muchas Gracias.

Adjunto fotos con las cuales trabajamos con nuestro vehiculo

Mi correo es: jonathanpinzon46@gmail.com

Cordialmente:

DIANA PIEDAD CANDIA GUARNIZO

CC. 65.798.528 de Purificacion-Tolima